Comunidad de Madrid

Medios de Comunicación

Entre el 26 de marzo y el 13 de abril se realizaron 83 intermediaciones entre propietarios e inquilinos tras 722 consultas recibidas

La Comunidad de Madrid supera las 5.200 consultas telemáticas del Plan Alquila y de la Oficina de Vivienda

- Tras el confinamiento decretado por el COVID-19, la atención a los ciudadanos en materia de vivienda no se ha detenido gracias a la rápida adaptación del personal técnico
- El Plan Alquila regional cuenta con más de 16.000 inquilinos adscritos al Programa de intermediación

21 de abril de 2020.- La Comunidad de Madrid ha atendido 5.274 consultas del Plan Alquila y de la Oficina de Vivienda a través de los distintos canales telemáticos y telefónicos habilitados con motivo del estado de alarma por el COVID-19.

El consejero de Vivienda y Administración Local, David Pérez, ha destacado que la atención en esta materia no se ha detenido en ningún momento, con el objetivo de asistir las consultas y necesidades de los ciudadanos en estos momentos difíciles. Además, ha agradecido la rapidez de adaptación del personal técnico que se encarga de la prestación de este servicio.

En el caso del Plan Alquila, se han realizado 3.343 atenciones telemáticas y 1.082 atenciones telefónicas. En este sentido, todas las consultas recibidas a través del correo electrónico son contestadas, de forma inmediata, el mismo día que son recibidas.

Más de 16.000 inquilinos están adscritos al Programa del Plan Alquila, destinado a detectar a aquellos beneficiarios que se encuentren en una situación de vulnerabilidad económica. Mediante un proceso de intermediación profesional, se busca el común acuerdo entre las partes, que permita encontrar fórmulas de continuidad en el contrato de alquiler, ya sea mediante aplazamientos de pago, fraccionamiento, condonación o reducción de rentas.

En este sentido, entre el 26 de marzo y el pasado 13 de abril se han producido 83 intermediaciones sobre 722 consultas recibidas, de las cuales 13 concluyeron de forma exitosa, con cuatro moratorias y nueve reducciones de renta.

La premisa es no perjudicar a los propietarios que, en la mayoría de los contratos de alquiler del Plan Alquila, son particulares con ingresos medios, y donde la renta

de sus viviendas es una fuente de ingresos vital. La intermediación planteada por el Gobierno regional apela al compromiso, la solidaridad y responsabilidad del propietario, para examinar cada una de las situaciones de vulnerabilidad que se puedan producir.

El objetivo es facilitar ayuda a los inquilinos que han visto afectada su situación económica y laboral por esta situación excepcional, pasando a encontrarse en situación de desempleo, o en caso de ser empresario o autónomo que haya sufrido una pérdida sustancial de sus ingresos, o una caída sustancial de sus ventas, buscando fórmulas, de común acuerdo con los propietarios, que faciliten el pago de la renta en los próximos meses, de forma segura y sin riesgos.

Todas las gestiones de atención ciudadana se pueden tramitar de manera telefónica y telemáticamente, respetando la medida de que los afectados permanezcan en sus domicilios. En este sentido, se ha habilitado la dirección de correo electrónico para recibir las peticiones de intermediación: vivienda@planalquila.org

OFICINA DE VIVIENDA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

En el caso de la Oficina de Vivienda, desde el pasado 16 de marzo se han atendido y resuelto 931 consultas. Destacan las relativas a ayudas (241), compra-venta de vivienda protegida (167), mediación del alquiler-arrendamiento (122) y arrendamiento (100), entre otras.

Desde la Oficina de Atención al Ciudadano se han mantenido las actividades de este servicio a través de las modalidades de atención diferida, que ya operan habitualmente, para las consultas que demanden los madrileños en materia de vivienda o rehabilitación.